

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 1999.- El Director, Francisco Zumaquero García.

1408 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de marzo de 1999, del Director, que remite el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 01/0000157/1999 interpuesto por Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Agustín, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 10 de febrero de 1999, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000157/1999, interpuesto por Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Agustín, contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales de 16 de noviembre de 1998, por la que desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de 15 de junio de 1998 (expediente 52/98 COOP. L.P.), por la que se rectifica de oficio el primer punto de la Resolución de fecha 9 de julio de 1991, sobre inscripción de las escrituras públicas de adaptación de los estatutos a la legalidad vigente de Cooperativas, en el sentido de que la calificación de la Cooperativa es de transportistas y no de servicios, manteniéndose en los demás términos la citada Resolución, y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 107, de 14.7.98).

Esta Dirección, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 01/0000157/1999, interpuesto por Sociedad Cooperativa de Productores Taxistas de San Agustín, contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales de 16 de noviembre de 1998, por la que desestima el citado recurso ordinario.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de

Canarias a los efectos previstos en el artº. 49, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 01/0000157/1999, puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de nueve días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 1999.- El Director, Francisco Zumaquero García.

1409 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de marzo de 1999, que remite el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 01/0000167/1999 interpuesto por Granja Educativa Infantil El Laurel, Sociedad Cooperativa, contra la Orden del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias de 18 de noviembre de 1998, que desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de 19 de junio de 1998, que acuerda el reintegro de la subvención concedida a la sociedad cooperativa recurrente.*

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 12 de febrero de 1999, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000167/1999, interpuesto por Granja Educativa Infantil El Laurel, Sociedad Cooperativa, contra la Orden del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias de 18 de noviembre de 1998, por la que desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de 19 de junio de 1998, que acuerda el reintegro de la subvención concedida a la sociedad cooperativa recurrente y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 107, de 14.7.98), esta Dirección, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 01/0000167/1999, interpuesto por Granja Educativa Infantil El Laurel, Sociedad Cooperativa, contra la Orden del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias de 18 de noviembre de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de 19 de junio de